



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
ECONÓMICAS**

Programa de Asignatura

Carrera:

Contador Público Nacional

Plan de Estudio (aprobado por ordenanza):

Ord 39/2000-CS

Espacio Curricular:

425 - Teoría y Técnica Impositiva II / Obligatoria

Aprobado por resolución número:

Res 66/2018 CD

Programa Vigente para ciclo académico:

2018

Profesor Titular (o a cargo de cátedra):

ORTEGA, Alejandro David

Profesores Adjuntos:

ROCCARO, Isabel Esther

CAVAGNOLA, Luis Alberto

Jefes de Trabajos Prácticos:

CHAVEZ, Elvira Esther

CONTURSI, Juan Franco

GOMEZ VERA, Berta Susana

BASSOTTI, Flavio Javier

Características

Área	Periodo	Formato espacio curricular	Créditos
Área Contable y Tributaria	octavo cuatrimestre	Teórico-Práctico	0

Requerimiento de tiempo del estudiante:

Horas clases teoría	Horas clases práctica	Subtotal horas clases	Estudio y/o trabajo autónomo	Actividades de aplicacion	Evaluaciones	Total horas asignatura
43	47	90	70	100	10	270

Espacios curriculares correlativos

Contabilidad Superior , Finanzas Públicas ,

Contenidos

Fundamentos:

La materia TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II estudia el procedimiento para la aplicación, percepción y fiscalización de impuestos nacionales y en forma específica el sistema tributario nacional de imposición indirecta. Por ende, su contenido fundamentalmente está integrado por el análisis de las leyes y decretos reglamentarios que conforman el andamiaje jurídico sobre los que los tributos se fundamentan, como así también de la jurisprudencia y doctrina generada por su aplicación. No obstante, se considera adecuado completarlo con el estudio, en sus rasgos más relevantes, de los principales aspectos del Derecho Tributario, habida cuenta que todo impuesto descansa sobre los mismos pilares. Por tal motivo se complementan las nociones básicas del Derecho Tributario vista en Teoría y Técnica I con los distintos criterios de interpretación de las normas impositivas; la problemática de su vigencia en el tiempo, la distribución de potestades tributarias según la Constitución Nacional entre los diferentes niveles de gobierno y con especial énfasis en la Ley de Coparticipación de Impuestos Federales. El objetivo perseguido por la asignatura está dirigido para capacitar a los alumnos de la carrera de Contador Público en el conocimiento del sistema tributario y en los distintos aspectos relacionados con la tributación. Los capacita en la interpretación y aplicación de las normas tributarias, además de permitirle asesorar e intervenir en la fijación de políticas tributaria y en el diseño de la legislación administrativa fiscal. Estos son elementos indispensables para dotarlo de una formación profesional acorde y apta para permitirle interactuar en el contexto actual, tanto público como privado. De este modo, esperamos que el alumno pueda identificar los problemas reales que se encontrará en su futuro profesional, generando un juicio crítico e integrador sobre la problemática en análisis. Será imprescindible para su formación, independientemente a su especialización, como contador público nacional que tenga una noción precisa sobre su contenido dado su impacto en el resultado económico y financiero de los distintos entes; complementado dicho impacto en las políticas tributarias que se estudian en Finanzas Públicas.

Contenidos Mínimos:

Impuestos a los consumos. Otras formas de imposición.

Impuestos provinciales. Multilateralidad.

Régimen de coparticipación.

Procedimientos para la aplicación, percepción y fiscalización de impuestos en el orden nacional.

Procedimientos para la aplicación, percepción y fiscalización de impuestos en el orden provincial.

Competencias Generales:

Detectar y analizar situaciones problemáticas del campo profesional a fin de elaborar y proponer alternativas de solución

Asignar prioridades y trabajar en entornos de alta exigencia con la finalidad de brindar respuestas oportunas y de calidad

Compromiso ético en el trabajo y motivación por la calidad del trabajo

Capacidad para negociar soluciones y acuerdos aceptables en situaciones profesionales

Competencias Específicas:

Capacidad para asesorar sobre la aplicación e interpretación de la legislación civil y comercial, tributaria, laboral y previsional, societaria y concursal.

Programa de Estudio (detalle unidades de aprendizaje):

Unidad 1: Procedimiento para la aplicación, percepción y fiscalización de Impuestos Nacionales.

- 1.01 Concepto.
- 1.02 Organización y competencia de la Administración General de Ingresos Públicos.
- 1.03 Principios de interpretación de la ley tributaria. Métodos de interpretación.
- 1.04 Relación jurídica tributaria. Concepto. Elementos
- 1.05 Domicilio fiscal
- 1.06 Términos y Notificaciones
- 1.07 Determinación y percepción de impuestos.
- 1.08 Extinción de la obligación tributaria
- 1.09 Facultades de verificación y fiscalización
- 1.10 Intereses resarcitorios. Intereses Punitorios.
- 1.11 Infracciones y Sanciones
- 1.12 Sumarios
- 1.13 Juicio de ejecución fiscal
- 1.14 Prescripción de las acciones y poderes del Fisco en materia fiscal.
- 1.15 Recursos, procedimiento penal y contencioso administrativo.
- 1.16 Organización y competencia del Tribunal Fiscal y actuación ante ellos.
- 1.17 Ley penal tributaria. Consideraciones generales

Unidad 2: Impuesto al Valor Agregado.

- 2.01 Objeto.
- 2.02 Concepto de venta.
- 2.03 Obras, locaciones y prestaciones de servicios gravados.
- 2.04 Sujeto.
- 2.05 Nacimiento del hecho imponible.
- 2.06 Entrega. Factura. Actos equivalentes
- 2.07 Exenciones
- 2.08 Liquidación base imponible.
- 2.09 Débito Fiscal.
- 2.10 Crédito Fiscal.
- 2.11 Habitualidad en la compraventa de bienes usados a consumidores finales.
- 2.12 Mercados de cereales a término.
- 2.13 Comisionistas y consignatarios.
- 2.14 Intermediarios que actúan por cuenta propia y en nombre de terceros.
- 2.15 Servicios de Turismo.
- 2.16 Régimen especial por concesión de explotación.
- 2.17 Saldos de la posición mensual de iva.
- 2.18 Determinación de la base imponible en las importaciones.
- 2.19 Periodo fiscal de liquidación.
- 2.20 Tasas.
- 2.21 Incripción: Efecto y obligaciones que genera
- 2.22 Responsable inscripto sus obligaciones.
- 2.23 Operaciones con consumidores finales
- 2.24 Incumplimiento de la obligación de facturar el impuesto.
- 2.25 Facturación y registración.
- 2.26 Exportaciones. Régimen especial.
- 2.27 Regímenes especiales de ingreso del impuesto.

Unidad 3: Impuestos Internos

- 3.01 Ambito de aplicación. Coexistencia de textos normativos.
- 3.02 Conceptos de venta y Sujetos del mismo
- 3.03 Hecho imponible.
- 3.04 Base imponible.
- 3.05 Exenciones.
- 3.06 Alícuotas de cada rubro gravado.
- 3.07 Periodo Fiscal y Liquidacion.
- 3.08 Formas de cancelación del impuesto.

Unidad 4: Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes

- 4.01 Antecedentes.
- 4.02 Definición de pequeño contribuyente.
- 4.03 Sujetos
- 4.04 Impuestos comprendidos.
- 4.05 Adhesión y Domicilio Fiscal
- 4.06 Parámetros
- 4.07 Categorías Inicio de actividades.
- 4.08 Declaración jurada de categorización y recategorización.
- 4.09 Exhibición de la identificación y del comprobante de pago.
- 4.10 Exclusión.
- 4.11 Régimen de retenciones en el Monotributo.
- 4.12 Normas de procedimiento aplicables.
- 4.13 Régimen de inclusión social y Promoción del Trabajo independiente

Unidad 5: Régimen Impositivo de la Provincia de Mendoza

- 5.01 Impuesto sobre los Ingresos Brutos
 - 5.01.1 Objeto
 - 5.01.2 Base Imponible
 - 5.01.3 Exenciones
 - 5.01.4 Período fiscal y Liquidación del Gravamen
- 5.02 Convenio Multilateral
 - 5.02.1. Ámbito de aplicación
 - 5.02.2 Régimen de distribución: General y Especiales
 - 5.02.3 Iniciación y Cese de Actividad
 - 5.02.4 Organismos de aplicación
- 5.03 Procedimiento Provincial
 - 5.03.1 Principios generales de la Administración fiscal
 - 5.03.2 Órganos de la Administración fiscal y competencias
 - 5.03.3 Sujetos Pasivos y Deberes Formales
 - 5.03.4 Débito Tributario
 - 5.03.5 Infracciones y sanciones
 - 5.03.6 Exenciones
 - 5.03.7 Acciones y Recursos.
 - 5.03.8 Notificaciones y plazos procesales
- 5.04 Otros Impuestos Provinciales
 - 5.04.1 Impuestos de Sellos
 - 5.04.2 Impuesto Automotor e Impuesto Inmobiliario
 - 5.04.3 Otros Impuestos provinciales

Unidad 6: Procedimiento Previsional Nacional

- 6.01 Sistema único de la Seguridad Social.

- 6.02 Aplicación, recaudación, verificación y fiscalización. Ley 11.683 - Ley 18.820.
- 6.03 Recaudación de los recursos de la seguridad social
- 6.04 Declaraciones juradas presentadas por el obligado.
- 6.05 Determinación de deudas.
- 6.06 Ilícitos y sanciones previsionales.
- 6.07 Impugnación de actas de determinación de deudas o aplicación de sanciones en materia previsional - Ley 18.820.
- 6.08 Recursos.

Unidad 7: Constitución Nacional- Potestades Tributarias - Ley de Coparticipación Federal de Impuestos

- 7.01 Distribución de potestades tributaria en la Constitución Nacional
- 7.02 Potestades de la Nación según la Constitución Nacional
- 7.03 Potestades de las Provincias y Municipios según la Constitución Nacional
- 7.04 Ley de Coparticipación Federal de Impuestos 23.548 (Regimen de Distribución Transitorio y Obligaciones emergentes del régimen)

PROGRAMA DE EXAMEN

UNIDAD 1 DE EXAMEN:

PROCEDIMIENTO:

- 1.04 Relación jurídica tributaria. Concepto. Elementos
- 1.05 Domicilio fiscal
- 1.06 Términos y Notificaciones
- 1.11 Infracciones y Sanciones
- 1.12 Sumarios
- 1.13 Juicio de ejecución fiscal

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

- 2.01 Objeto.
- 2.02 Concepto de venta.
- 2.03 Obras, locaciones y prestaciones de servicios gravados.
- 2.04 Sujeto.
- 2.05 Nacimiento del hecho imponible.
- 2.07 Exenciones
- 2.08 Liquidación base imponible.
- 2.09 Débito Fiscal.
- 2.10 Crédito Fiscal.
- 2.16 Régimen especial por concesión de explotación.
- 2.21 Inscripción: Efecto y obligaciones que genera

IMPUESTOS INTERNOS:

- 3.02 Conceptos de venta y Sujetos del mismo
- 3.03 Hecho imponible.
- 3.04 Base imponible.
- 3.05 Exenciones.
- 3.06 Alícuotas de cada rubro gravado.
Periodo Fiscal y Liquidación.

MONOTRIBUTO:

- 4.01 Antecedentes
- 4.03 Sujetos
- 4.04 Impuestos comprendidos.
- 4.06 Parámetros
- 4.07 Categorías Inicio de actividades.
- 4.10 Exclusión.

REGIMEN IMPOSITIVO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

- 5.01.1 Objeto
- 5.01.2 Base Imponible
- 5.01.3 Exenciones
- 5.01.4 Período fiscal y Liquidación del Gravamen
- 5.02.1 Ámbito de aplicación
- 5.02.2 Régimen de distribución: General y Especiales
- 5.02.4 Débito Tributario
- 5.02.6 Exenciones

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- 6.01 Sistema único de la Seguridad Social.
- 6.05 Determinación de deudas.

CONSTITUCIONAL NACIONAL- POTESTADES TRIBUTARIAS- LEY DE COPARTICIPACION IMPUESTO

- 7.01 Distribución de potestades tributaria en la Constitución Nacional
- 7.02 Potestades de la Nación según la Constitución Nacional
- 7.03 Potestades de las Provincias y Municipios según la Constitución Nacional
- 7.02 Ley de Coparticipación Federal de Impuestos 23.548 (Regimen de Distribución Transitorio y Obligaciones emergentes del régimen)

UNIDAD 2 DE EXAMEN:

PROCEDIMIENTO

- 1.03 Principios de interpretación de la ley tributaria. Métodos de interpretación.
- 1.05 Domicilio fiscal
- 1.06 Términos y Notificaciones
- 1.08 Extinción de la obligación tributaria
- 1.09 Facultades de verificación y fiscalización
- 1.11 Infracciones y Sanciones
- 1.12 Sumarios
- 1.13 Juicio de ejecución fiscal

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- 2.01 Objeto.
- 2.02 Concepto de venta.
- 2.03 Obras, locaciones y prestaciones de servicios gravados.
- 2.04 Sujeto.
- 2.05 Nacimiento del hecho imponible.
- 2.06 Entrega. Factura. Actos equivalentes
- 2.07 Exenciones

- 2.08 Liquidación base imponible.
- 2.09 Débito Fiscal.
- 2.10 Crédito Fiscal.
- 2.15 Servicios de Turismo.
- 2.22 Responsable inscripto sus obligaciones.

IMPUESTOS INTERNOS

- 3.02 Conceptos de venta y Sujetos del mismo
- 3.03 Hecho imponible.
- 3.04 Base imponible.
- 3.05 Exenciones.
- 3.06 Alícuotas de cada rubro gravado.
- 3.07 Periodo Fiscal y Liquidación.

MONOTRIBUTO

- 4.03 Sujetos
- 4.06 Parámetros
- 4.07 Categorías Inicio de actividades.
- 4.10 Exclusión.
- 4.11 Régimen de retenciones en el Monotributo.

REGIMEN IMPOSITIVO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

- 5.01.1 Objeto
- 5.01.2 Base Imponible
- 5.01.3 Exenciones
- 5.02.1 Ámbito de aplicación
- 5.02.2 Régimen de distribución: General y Especiales
- 5.02.3 Iniciación y Cese de Actividad
- 5.02.5 Infracciones y sanciones
- 5.02.6 Exenciones

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- 6.04 Declaraciones juradas presentadas por el obligado.
- 6.08 Recursos.

CONSTITUCIONAL NACIONAL- POTESTADES TRIBUTARIAS- LEY DE COPARTICIPACION IMPUESTO

- 7.01 Distribución de potestades tributaria en la Constitución Nacional
- 7.02 Potestades de la Nación según la Constitución Nacional
- 7.03 Potestades de las Provincias y Municipios según la Constitución Nacional
- 7.02 Ley de Coparticipación Federal de Impuestos 23.548 (Regimen de Distribución Transitorio y Obligaciones emergentes del régimen)

UNIDAD 3 DE EXAMEN:

PROCEDIMIENTO

- 1.05 Domicilio fiscal
- 1.06 Términos y Notificaciones
- 1.10 Intereses resarcitorios. Intereses Punitivos.
- 1.11 Infracciones y Sanciones

- 1.12 Sumarios
- 1.13 Juicio de ejecución fiscal

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- 2.01 Objeto.
- 2.02 Concepto de venta.
- 2.03 Obras, locaciones y prestaciones de servicios gravados.
- 2.04 Sujeto.
- 2.05 Nacimiento del hecho imponible.
- 2.07 Exenciones
- 2.08 Liquidación base imponible.
- 2.09 Débito Fiscal.
- 2.10 Crédito Fiscal.
- 2.14 Intermediarios que actúan por cuenta propia y en nombre de terceros.
- 2.23 Operaciones con consumidores finales

IMPUESTOS INTERNOS

- 3.02 Conceptos de venta y Sujetos del mismo
- 3.03 Hecho imponible.
- 3.04 Base imponible.
- 3.05 Exenciones.
- 3.06 Alícuotas de cada rubro gravado.
- 3.07 Periodo Fiscal y Liquidación.

MONOTRIBUTO

- 4.03 Sujetos
- 4.06 Parámetros
- 4.07 Categorías Inicio de actividades.
- 4.10 Exclusión.
- 4.12 Normas de procedimiento aplicables.

REGIMEN IMPOSITIVO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

- 5.01.1 Objeto
- 5.01.2 Base Imponible
- 5.01.3 Exenciones
- 5.02.1 Ámbito de aplicación
- 5.02.2 Régimen de distribución: General y Especiales
- 5.02.4 Organismos de aplicación
- 5.02.6 Exenciones
- 5.02.7 Acciones y Recursos
- 5.02.8 Notificaciones y plazos procesales

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- 6.06 Ilícitos y sanciones previsionales.

CONSTITUCIONAL NACIONAL- POTESTADES TRIBUTARIAS- LEY DE COPARTICIPACION IMPUESTO

- 7.01 Distribución de potestades tributaria en la Constitución Nacional
- 7.02 Potestades de la Nación según la Constitución Nacional
- 7.03 Potestades de las Provincias y Municipios según la Constitución Nacional
- 7.02 Ley de Coparticipación Federal de Impuestos 23.548 (Regimen de Distribución

Transitorio y Obligaciones emergentes del régimen)

UNIDAD 4 DE EXAMEN:

PROCEDIMIENTO

- 1.02 Organización y competencia de la A.F.I.P.
- 1.05 Domicilio fiscal
- 1.06 Términos y Notificaciones
- 1.07 Determinación y percepción de impuestos.
- 1.11 Infracciones y Sanciones
- 1.12 Sumarios
- 1.13 Juicio de ejecución fiscal

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- 2.01 Objeto.
- 2.02 Concepto de venta.
- 2.03 Obras, locaciones y prestaciones de servicios gravados.
- 2.04 Sujeto.
- 2.05 Nacimiento del hecho imponible.
- 2.07 Exenciones
- 2.08 Liquidación base imponible.
- 2.09 Débito Fiscal.
- 2.10 Crédito Fiscal.
- 2.13 Comisionistas y consignatarios.
- 2.24 Incumplimiento de la obligación de facturar el impuesto.

IMPUESTOS INTERNOS

- 02 Conceptos de venta y Sujetos del mismo
- 03 Hecho imponible.
- 04 Base imponible.
- 05 Exenciones.
- 06 Alícuotas de cada rubro gravado.
- 07 Periodo Fiscal y Liquidación.

MONOTRIBUTO

- 4.03 Sujetos
- 4.06 Parámetros
- 4.07 Categorías Inicio de actividades.
- 4.08 Declaración jurada de categorización y re categorización.
- 4.10 Exclusión.

REGIMEN IMPOSITIVO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

- 5.01.1 Objeto
- 5.01.2 Base Imponible
- 5.01.3 Exenciones
- 5.02.1 Ámbito de aplicación
- 5.02.2 Régimen de distribución: General y Especiales
- 5.03.1 Principios generales de la Administración fiscal
- 5.02.6 Exenciones
- 5.04.1 Impuestos de Sellos

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

6.02 Aplicación, recaudación, verificación y fiscalización. Ley 11.683 – Ley 18.820.

CONSTITUCIONAL NACIONAL- POTESTADES TRIBUTARIAS- LEY DE COPARTICIPACION IMPUESTO

7.01 Distribución de potestades tributaria en la Constitución Nacional

7.02 Potestades de la Nación según la Constitución Nacional

7.03 Potestades de las Provincias y Municipios según la Constitución Nacional

7.02 Ley de Coparticipación Federal de Impuestos 23.548 (Regimen de Distribución Transitorio y Obligaciones emergentes del régimen)

UNIDAD 5 DE EXAMEN:

PROCEDIMIENTO

1.01 Concepto

1.05 Domicilio fiscal

1.06 Términos y Notificaciones

1.11 Infracciones y Sanciones

1.12 Sumarios

1.13 Juicio de ejecución fiscal

1.14 Prescripción de las acciones y poderes del Fisco en materia fiscal.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

2.01 Objeto.

2.02 Concepto de venta.

2.03 Obras, locaciones y prestaciones de servicios gravados.

2.04 Sujeto.

2.05 Nacimiento del hecho imponible.

2.07 Exenciones

2.08 Liquidación base imponible.

2.09 Débito Fiscal.

2.10 Crédito Fiscal.

2.12 Mercados de cereales a término.

2.17 Saldos de la posición mensual de IVA.

2.19 Periodo fiscal de liquidación.

2.20 Tasas.

2.27 Regímenes especiales de ingreso del impuesto.

IMPUESTOS INTERNOS

3.02 Conceptos de venta y Sujetos del mismo

3.03 Hecho imponible.

3.04 Base imponible.

3.05 Exenciones.

3.06 Alícuotas de cada rubro gravado.

3.07 Periodo Fiscal y Liquidación.

MONOTRIBUTO

4.02 Definición de pequeño contribuyente.

4.03 Sujetos

4.06 Parámetros

- 4.07 Categorías Inicio de actividades.
- 4.10 Exclusión.
- 4.13 Régimen de inclusión social y Promoción del Trabajo independiente

REGIMEN IMPOSITIVO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

- 5.01.1 Objeto
- 5.01.2 Base Imponible
- 5.01.3 Exenciones
- 5.02.1 Ámbito de aplicación
- 5.02.2 Régimen de distribución: General y Especiales
- 5.02.2 Órganos de la Administración fiscal y competencias
- 5.02.6 Exenciones
- 5.04.2 Impuesto Automotor e Impuesto Inmobiliario

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- 6.03 Recaudación de los recursos de la seguridad social

CONSTITUCIONAL NACIONAL- POTESTADES TRIBUTARIAS- LEY DE COPARTICIPACION IMPUESTO

- 7.01 Distribución de potestades tributaria en la Constitución Nacional
- 7.02 Potestades de la Nación según la Constitución Nacional
- 7.03 Potestades de las Provincias y Municipios según la Constitución Nacional
- 7.02 Ley de Coparticipación Federal de Impuestos 23.548 (Regimen de Distribución Transitorio y Obligaciones emergentes del régimen)

UNIDAD 6 DE EXAMEN:

PROCEDIMIENTO

- 1.05 Domicilio fiscal
- 1.06 Términos y Notificaciones
- 1.11 Infracciones y Sanciones
- 1.12 Sumarios
- 1.13 Juicio de ejecución fiscal
- 1.15 Recursos, procedimiento penal y contencioso administrativo.
- 1.16 Organización y competencia del Tribunal Fiscal y actuación ante ellos.
- 1.17 Ley penal tributaria. Consideraciones generales

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- 2.01 Objeto.
- 2.02 Concepto de venta.
- 2.03 Obras, locaciones y prestaciones de servicios gravados.
- 2.04 Sujeto.
- 2.05 Nacimiento del hecho imponible.
- 2.07 Exenciones
- 2.08 Liquidación base imponible.
- 2.09 Débito Fiscal.
- 2.10 Crédito Fiscal.
- 2.11 Habitualidad en la compraventa de bienes usados a consumidores finales.
- 2.18 Determinación de la base imponible en las importaciones.
- 2.25 Facturación y registración.
- 2.26 Exportaciones. Régimen especial.

IMPUESTOS INTERNOS

- 3.01 Ámbito de aplicación. Coexistencia de textos normativos.
- 3.02 Conceptos de venta y Sujetos del mismo
- 3.03 Hecho imponible.
- 3.04 Base imponible.
- 3.05 Exenciones.
- 3.06 Alícuotas de cada rubro gravado.
- 3.07 Periodo Fiscal y Liquidación.
- 3.08 Formas de cancelación del impuesto

MONOTRIBUTO

- 4.03 Sujetos
- 4.05 Adhesión y Domicilio Fiscal
- 4.06 Parámetros
- 4.07 Categorías Inicio de actividades.
- 4.09 Exhibición de la identificación y del comprobante de pago.
- 4.10 Exclusión.

REGIMEN IMPOSITIVO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

- 5.01.1 Objeto
- 5.01.2 Base Imponible
- 5.01.3 Exenciones
- 5.02.1 Ámbito de aplicación
- 5.02.2 Régimen de distribución: General y Especiales
- 5.02.3 Sujetos Pasivos y Deberes Formales
- 5.02.6 Exenciones
- 5.04.3 Otros Impuestos provinciales

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- 6.07 Impugnación de actas de determinación de deudas o aplicación de sanciones en materia previsional - Ley 18.820.

CONSTITUCIONAL NACIONAL- POTESTADES TRIBUTARIAS- LEY DE COPARTICIPACION IMPUESTO

- 7.01 Distribución de potestades tributaria en la Constitución Nacional
- 7.02 Potestades de la Nación según la Constitución Nacional
- 7.03 Potestades de las Provincias y Municipios según la Constitución Nacional
- 7.02 Ley de Coparticipación Federal de Impuestos 23.548 (Regimen de Distribución Transitorio y Obligaciones emergentes del régimen)

Metodología

Objetivos y descripción de estrategias pedagógicas por unidad de aprendizaje:

Unidad:1: Procedimiento para la aplicación, percepción y fiscalización de Impuestos Nacionales:
Resultado del aprendizaje:

Identificar con precisión el procedimiento fiscal para la aplicación, percepción y fiscalización de Impuestos Nacionales.

Distinguir los distintos tipos de recursos frente a los distintos tipos de impugnaciones y sanciones.

Interpretar la solución menos costosa, en el marco de la ley, en las situaciones de contingencias impositivas

Estrategias de enseñanza y aprendizaje:

Clases teóricas

Clases Prácticas

Unidad:2: Impuesto al Valor Agregado:

Resultado del aprendizaje:

Identificar con precisión el Objeto, sujetos, base imponible, exenciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Distinguir las diferencias y características entre el Débito Fiscal y Crédito Fiscal

Interpretar la determinación del Saldo del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Saldo a Pagar , Saldos Técnico y Saldo de libre disponibilidad.

Estrategias de enseñanza y aprendizaje:

Clases teóricas

Clases Prácticas

Unidad:3: Impuestos Internos:

Resultado del aprendizaje:

Identificar con precisión el Objeto, sujetos, base imponible, exenciones de Impuesto Internos

Distinguir las diferencias y características entre el Débito Fiscal y Crédito Fiscal (casos específicos que solo dan derecho a computo de CF)

Interpretar la determinación del Saldo del Impuesto Interno. Saldo a pagar o saldo a favor.

Estrategias de enseñanza y aprendizaje:

Clases teóricas

Clases Prácticas

Unidad:4: Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes:

Resultado del aprendizaje:

Identificar con precisión los sujetos y parámetros para su inclusión.

Distinguir entre las distintas categorías los parámetros de ingresos y gastos

Interpretar las posibles alternativas de exclusión del régimen.

Estrategias de enseñanza y aprendizaje:

Clases teóricas

Clases Prácticas

Unidad:5: Régimen Impositivo de la Provincia de Mendoza:

Resultado del aprendizaje:

Identificar con precisión el Objeto, sujetos, base imponible, exenciones de Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Distinguir las características de las distintas formas de determinar la base imponible del impuesto

sobre los Ingresos Brutos en función a la actividad a desarrollar

Interpretar la determinación del Saldo del Impuestos sobre los Ingresos Brutos. Saldo a pagar o saldo a favor.

Estrategias de enseñanza y aprendizaje:

Clases teóricas

Clases Prácticas

Unidad:6: Procedimiento previsional Nacional:

Resultado del aprendizaje:

Identificar con precisión el procedimiento fiscal para la aplicación, percepción y fiscalización del sistema previsional Nacionales.

Distinguir los distintos los recursos frente a las posibles sanciones

Interpretar la solución menos costosa, en el marco de la ley, en las situaciones de contingencias previsionales

Estrategias de enseñanza y aprendizaje:

Clases teóricas

Clases Prácticas

Unidad:7: Constitución Nacional- Potestades Tributarias - Ley de Coparticipación Federal de Impuestos

Resultado del aprendizaje:

Identificar con precisión las potestades tributarias nacionales, provinciales y municipales.

Distinguir en la Ley de Coparticipación Federal el régimen de distribución y las obligaciones emergentes del régimen

Estrategias de enseñanza y aprendizaje:

Clases teóricas

Clases Prácticas

Carga Horaria por unidad de aprendizaje:

Unidad	Horas presenciales teóricas	Horas presenciales prácticas	Horas presenciales de aplicación	Horas de estudio autónomo	Actividades de aplicación	Evaluaciones
Unidad I	18	12	4	31	32	0
Unidad II	16	12	4	27	43	0
Unidad 3	2	2	2	2	3	0
Unidad 4	1	1	2	2	2	0
Unidad 5	4	4	2	6	18	0
Unidad 6	1	1	0	1	1	0
Unidad 7	1	1	0	1	1	0
Evaluaciones Parciales y Finales	0	0	0	0	0	10

Programa de trabajos prácticos y/o aplicaciones:

CLASE: 1 Sujetos y responsabilidades, domicilio términos y notificaciones

CLASE: 2 Anticipos y pagos a cuenta e intereses resarcitorios y punitivos

CLASE: 3	Determinación de oficio
CLASE: 4	Diferencias de inventarios, diferencias de ventas
CLASE: 5	Infracciones formales e infracciones materiales
CLASE: 6	Análisis de casos varios, prescripción- suspensión- interrupción
CLASE: 7	IVA objeto y sujeto del impuesto, nacimiento del hecho imponible
CLASE: 8	Clase repaso
CLASE: 9	IVA exenciones, posiciones mensuales saldos art 24 ley
CLASE: 10	Liquidación integral, caso de ventas gravadas y exentas: prorrateo crédito
CLASE: 11	Casos especiales: turismo - importación- habitualita cpa-vta bienes, habitualista art 19
CLASE: 12	Agentes de retención y percepción, alquiler de inmuebles
CLASE: 13	Empresa constructora
CLASE: 14	Actividad agrícola
CLASE: 15	Rubro bebidas alcohólicas y alcohólicas, rubro cervezas
CLASE: 16	Ingresos brutos local, ingresos brutos local con tasa cero
CLASE: 17	Régimen general atribución de ingresos y egresos, regimen general inicio y cese
CLASE: 18	IVA-internos- i brutos convenio
CLASE: 19	Clase repaso

Bibliografía (Obligatoria y Complementaria):

BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA:

UNIDAD 1: Procedimiento para la aplicación, percepción y fiscalización de Impuestos Nacionales: Ley de procedimiento fiscal y su dcto reglamentario
Colección Universitaria- Procedimiento Fiscal explicado y comentado”. Ed. Errepar, edición actualizada.

UNIDAD 2: Impuesto al Valor Agregado:

Ley del Impuesto y su dcto reglamentario

COLECCION UNIVERSITARIA - Impuesto al valor agregado, explicado y comentado. Ed. Errepar, última edición

UNIDAD 3: Impuestos Internos:

Ley del Impuesto y su dcto reglamentario

ERREPAR SA. “Separata de Impuestos Internos 2015”

UNIDAD 4: Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes:

Ley del régimen y su dcto reglamentario.

UNIDAD 5: Impuestos sobre los Ingresos Brutos:

Código Fiscal de la Provincia de Mendoza

Ley Impositiva anual

UNIDAD 6: Procedimiento Previsional:

Leyes laborales y previsionales.

UNIDAD 7: Potestades Tributarias, Ley de coparticipación Federal:

Constitución Nacional

Ley de coparticipación Nacional

BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA:

UNIDAD 1: Procedimiento para la aplicación, percepción y fiscalización de Impuestos Nacionales:
GÓMEZ, Teresa y FOLCO, Carlos M. "Procedimiento Tributario", Ed. La Ley, Buenos Aires 2014

UNIDAD 2: Impuesto al Valor Agregado:
FINOCHIETO, Ricardo, "El impuesto al valor agregado", Edición La Ley, Buenos Aires

UNIDAD 3: Impuestos Internos:
CELDEIRO Ernesto, "Impuestos Internos" Errepar 2000

UNIDAD 5: Impuestos sobre los Ingresos Brutos:
GIULIANI FONROUGE Y NAVARRINE; "El impuesto a los Ingresos Brutos", Ed.: Depalma, Bs. As.

UNIDAD 6: Procedimiento Previsional:
PEREZ DANIEL, "Presunciones, pruebas, indicios y excesos en el procedimiento de Seguridad Social" Errepar 2011

Metodología de enseñanza y aprendizaje:

Las clases de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II son de carácter teórico- prácticas. A través del proceso dinámico de enseñanza- aprendizaje, por el cual se pretende la participación activa de los alumnos. A través de la mediación del docente, se dictarán clases expositivas dinámicas, dialogadas con los alumnos, estableciendo la visión global y comprensiva del alumno, la muestra y creación de alternativas y la adaptabilidad a las variaciones del contexto.

Durante el desarrollo de las mismas se utilizarán diferentes instrumentos de enseñanza-aprendizaje en la medida que el grupo y las circunstancias lo permitan, tales como los siguientes:

- Estudio de casos.
- Trabajo en equipo.
- Trabajos de investigación.

Clases teóricas:

El profesor desarrollará temas teóricos, que son complementados con ejemplos y casos reales. Asimismo, durante las clases, el profesor planteará problemas y preguntas para la interpretación y respuesta de los alumnos, o para que, posteriormente, los alumnos realicen investigaciones sobre el tema. Por otra parte, se los incentivará para que planteen sus dudas tanto en clase como en los horarios de consulta.

La cantidad de horas de clases teóricas asciende a cuarenta y seis (46) horas a razón de cuatro (4) horas semanales.

Clases prácticas: Los trabajos prácticos están divididos en dos grupos:

1. Trabajos prácticos , que se desarrollan en clases divididas por comisiones a cargo de los Jefes de Trabajos prácticos.
2. Trabajos prácticos complementarios que no desarrollan en clases y pretenden resaltar los aspectos fundamentales de los trabajos mencionados precedentemente e incorporar algunos temas que, por razones de tiempo, no es posible desarrollar en clases. Se entregará la solución de los mismos y así los estudiantes puedan consultar las dudas en horario de consulta.

Sistema y criterios de evaluación

A los efectos de la evaluación de los conocimientos de los estudiantes resultan de aplicación las disposiciones de la Ordenanza 108/2010 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo.

Se toman dos (2) exámenes parciales (con la posibilidad de recuperar uno de ellos), un examen integrador y un examen final.

Sólo estarán en condiciones de rendir los exámenes parciales o el examen recuperatorio, los estudiantes que acrediten una asistencia a clases prácticas igual o superior al setenta y cinco por ciento (75%) de las horas totales dictadas.

En función de la Ord. Nº 18/03-CD y modif., aquellos estudiantes que no hubieran cumplido con las condiciones de regularidad, antes expuestas, puede obtener la regularidad aprobando un examen Integrador.

Los exámenes parciales constan de dos partes: teoría y práctica. El mismo contenido tendrá los exámenes recuperatorios y el examen integrador. El contenido teórico de los mismos comprende exclusivamente los temas abordados en clases teóricas, con la profundidad y extensión que se les ha dado a los mismos.

En cuanto a los criterios que la Cátedra aplica para calificar a los alumnos debe considerarse:

a.Exámenes parciales:

Se tomara un mínimo de 2 (dos) evaluaciones parciales. Los contenidos temáticos de estas evaluaciones guardaran relación con el grado de avance en el desarrollo de la materia a la fecha de cada una de ellas. El examen se divide en ejercicios individuales o un único ejercicio, según las unidades temáticas del programa, en las proporciones que resuelva la Cátedra.

Para poder rendir las evaluaciones parciales, el estudiante deberá acreditar una asistencia no menor al 75% sobre el total de las clases prácticas desarrolladas en la modalidad de comisión en la cual se encuentra inscripto.

Las evaluaciones parciales serán escritas y como pauta general se requiere un puntaje mínimo del 60% para la aprobación de la evaluación. El puntaje mínimo total del 60% debe estar compuesto por un mínimo del 60% en cada una de las partes (teoría y práctica). Además la cátedra podrá requerir un mínimo del 60% por cada ejercicio/s o partes temáticas integrantes de una única evaluación, sin la cual no se podrá obtener la condición de "aprobado". No obstante lo expuesto, en cada evaluación se explicitara debidamente los requisitos a cumplir para su aprobación.

Los criterios que se tienen en cuenta para evaluar atienden a procurar que el alumno se enfrente paulatinamente a niveles de mayor exigencia de conocimientos y habilidades.

En los parciales se evalúan, entre otros aspectos, las capacidades del estudiante para recordar, identificar, reconocer, distinguir, seleccionar, explicar, enumerar, ordenar, representar gráficamente y utilizar las herramientas adecuadas a las problemáticas descriptas.

En todos los casos, no solo se tiene en cuenta el dominio del contenido sino la capacidad de expresarlo en forma escrita.

b.Exámenes recuperatorios:

Los estudiantes que resultaren desaprobados o estuviesen ausentes en una de las evaluaciones

parciales, tendrán la posibilidad de rendir un examen recuperatorio.

Estos exámenes versarán sobre los mismos temas y serán calificados con la misma escala que la evaluación original.

Los recuperatorios serán tomados después de haberse comunicado la nota del segundo examen parcial.

c. Exámenes integrador:

Aquellos estudiantes que no hubieren cumplido con las condiciones de regularidad establecidas anteriormente podrán rendir un examen integrador, previsto en la Ord. N° 18/03-CD. y modif. Este examen se rendirá en la fecha prevista en la Programación de la Facultad para el primer examen final inmediato posterior al cursado de la asignatura. Será de carácter teórico-práctico y abarcará la totalidad de los temas desarrollados en las evaluaciones de la materia, con un contenido equivalente al de las dos pruebas parciales

Serán calificados como "Aprobados", aquellos estudiantes que obtengan como mínimo el 60% del puntaje establecido para cada una de las partes en que se divida el examen.

d. Exámenes finales:

En el supuesto que sean orales se evalúa la precisión conceptual y expresiva del estudiante, la utilización de un lenguaje técnico adecuado y el contenido del desarrollo.

En los casos de exámenes escritos hay que distinguir:

Preguntas de verdadero, falso o incierto: Principalmente se evalúa el fundamento de la respuesta y su precisión, tanto conceptual como de expresión.

Preguntas de desarrollo: se tiene en cuenta la precisión conceptual, su forma de expresión, verificando además que contemple todos los supuestos legales y reglamentarios vinculados con la pregunta.

Preguntas de aplicación: se analiza no sólo la corrección de los cálculos efectuados, sino también la lógica y los conocimientos aplicados.

Requisitos para obtener la regularidad

Se considera alumno regular a aquel que ha aprobado los dos exámenes parciales o su correspondiente recuperatorio o en su defecto, el examen integrador. El examen integrador abarca la totalidad de los contenidos examinados en las evaluaciones de proceso y/o recuperatorio programado para la asignatura.

Requisitos para aprobación

Para aprobar la materia resulta indispensable aprobar el examen final.

Como consecuencia de que los exámenes parciales, recuperatorios e integrador no comprenden la totalidad de los temas teóricos de la asignatura, no resulta posible aprobar la materia por el régimen de promoción directa.

No existe la categoría de alumno promovido.

Se considera alumno regular a aquel que ha aprobado los dos exámenes parciales o su

correspondiente recuperatorio o en su defecto, el examen integrador.

Se considera alumno libre quien No hubiere alcanzado las condiciones de regularidad establecidas anteriormente o no se encontrase inscripto en la materia.

Los exámenes finales, para alumnos regulares, podrán ser orales o escritos, a elección de la cátedra, circunstancia que será comunicada con la suficiente antelación.

En los mismos se dará preponderancia a los aspectos teóricos de la materia.

En el caso de los alumnos libres, además del examen similar al de los alumnos regulares, deben rendir un examen escrito de carácter práctico. Rendirán en los turnos que establece el art. 13 de la Ord. Nº:18/03-CD y modif.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN FINAL

Todas las instancia de evaluación requerirán, para su aprobación, como mínimo un sesenta por ciento (60%) de los puntos posibles en cada una de sus partes: teoría y práctica.

En el caso de exámenes finales orales, la calificación final será la que determine el tribunal examinador.

En el caso de exámenes finales escritos, la calificación final de la materias será la que resulte de aplicar el puntaje obtenido en el examen final, a la escala preestablecida por Ord Nº: 108/10 CS.